

Cajamarca, 05 de octubre de 2021.

**Visto:** La Resolución de Facultad N° 380-2021-D-FCS-UPAGU, Resolución de Facultad N° 437-2021-D-FCS-UPAGU, ambas de fecha 26 de setiembre del año 2021; Resolución de Facultad N° 446-2021-D-FCS-UPAGU, de fecha 27 de setiembre del año 2021; Resolución de Facultad N° 453-2021-D-FCS-UPAGU, de fecha 30 de setiembre del año 2021 y la Resolución de Facultad N° 487-2021-D-FCS-UPAGU, de fecha 04 de octubre del año 2021, que aprueban Grados Académicos de Bachiller en Farmacia y Bioquímica.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 44° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Que, mediante las Resoluciones del visto, se acredita que los exalumnos en ellas consignados y que están señalados en la parte resolutive del presente acto administrativo, han culminado satisfactoriamente sus estudios profesionales; por lo que, teniendo en cuenta que éstos conducen a la obtención del Grado Académico de Bachiller, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, resolvió aprobar los Grados Académicos de Bachiller en Farmacia y Bioquímica.

Que, el Consejo Universitario tomó conocimiento de las referidas Resoluciones de Facultad y dispuso otorgar los correspondientes Grados Académicos, los mismos que han sido aprobados por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Estando a lo expuesto, a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión celebrada el 04 de octubre del año 2021, de conformidad con los Artículos 96° numeral 2 y 105° numeral 12 del Estatuto Social de la Universidad y los Artículos 4° y 13° del Reglamento de Grados y Títulos, y en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 59° y 62° de la ley Universitaria, Ley N° 30220.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFERIR, a nombre de la Nación, el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN FARMACIA Y BIOQUÍMICA** a los siguientes exalumnos:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	JEMIMA ARELI ALVARADO TOCAS.
2	CINDY FIORELA KARIN ARRIBASPLATA PORTAL.
3	LILIA ESTHER BARRETO CHICHE.
4	ROSA BERTHA BURGA MUÑOZ.
5	RICHARD GINO CARRASCO VASQUEZ.
6	LUZ ELIZABETH CHILON CHILON.
7	LINDAURA CHILON ISPILCO.
8	MARIA EMILIA CHUQUIRUNA CALDERON.
9	GIANELLA TAMAR CUEVA GUTIERREZ.
10	ANGELICA DE LA CRUZ RAMIREZ.
11	CELESTE MARICIELO ELIAS ESCALANTE.
12	URSULA ESPARZA MARIN.
13	YOLANDA EDI ESPINOZA HUAMAN.
14	KELLY DEL ROCIO GAVIDIA BURGA.
15	ELIZABETH MARLENY GOICOCHEA PORTAL.
16	YOVANA DEL PILAR GONZALES HUARIPATA.



17	ROSMERY HERRERA CHILON.
18	MARIA YULISA ISPILCO FLORES.
19	SHISSELA JIMENEZ MENDOZA.
20	YHIMI JIMENEZ MENDOZA.
21	MARLY LIMAY MOYA.
22	DORA LIZ LINARES DIAZ.
23	DARIANA ODELIS LUIS AMADOR.
24	NEFTALI NILO MALCA ISHPILCO.
25	KAREN KELA MIRANDA CRUZADO.
26	DIANA PAISIG SALCEDO.
27	ROSA MARGARITA PAREDES HONORIO.
28	FLOR DE MARIA QUILICHE MENDO.
29	MARTHA ELIS QUISPE CHILON.
30	JHORDAN STIVEN RODRIGUEZ CASTREJON.
31	CARMEN ESTHER ROJAS HUALPA.
32	JENNY LILIANA RUDAS CALUA.
33	MARIA ELISA RUDAS SILVA.
34	CLAUDIA GABRIELA SALAS QUEVEDO.
35	ESTEFANIA KRISTEL SANCHEZ MURRUGARRA.
36	CINTIA ABIGAIL TERAN BARRANTES.
37	JENNY MABETT VALLEJOS BURGA.
38	MARGENI ESTHER VASQUEZ COTRINA.
39	CLEYSER VASQUEZ DAVILA.
40	WALTER EDEN VERASTEGUI HORNA.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Oficina de Secretaría General el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Dr. Luis Enrique Vásquez Rodríguez  
RECTOR



Mg. José Leonardo Vásquez Rivasplata  
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN: RESOLUCIÓN N° 130-2021-CU-UPAGU.

- Rectorado.  
- Fac. de CS.

- Vicerrectorado Académico.  
- DARA.

- Interesado.  
- Archivo.